



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

### CONVOCATORIA A SESIÓN No. 019-2018 COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL DE SEGURIDAD FRONTERIZA

#### MIEMBROS DE LA COMISIÓN

1. Fernando Burbano
2. Jose Chalá
3. Cesar Carrión
4. Lenin Plaza
5. Rafael Quijije
6. Juan Carlos Yar
7. René Yandum

En sus despachos.-

Por disposición del Asambleísta Juan Carlos Yar, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional de Seguridad Fronteriza, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en concordancia con el artículo 8 numeral 2 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a la Sesión de la Comisión número 019-2018, a realizarse el Salón1, del Edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, el miércoles 12 de septiembre de 2018 a las 10h00, para tratar el siguiente orden del día:

1. Comparecencia de la Señora Ministra del Interior, María Paula Romo, y Comandante de la Policía Nacional, para tratar los flujos migratorios que se están presentando es nuestro país.

Atentamente,

Abg. Paola Molina Calderón.  
SECRETARIA RELATORA

COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL DE SEGURIDAD FRONTERIZA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL DE SEGURIDAD FRONTERIZA**

**ACTA No. 019 de miércoles 12 de septiembre de 2018, Preside Asambleísta Juan Carlos Yar.**

Quito, D. M, el miércoles 12 de septiembre de 2018 siendo las 10h00, en la sala de la Comisión Especializada Ocasional de Seguridad Fronteriza se instaló la Comisión Ocasional, de acuerdo con la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 26 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regula el funcionamiento de la Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas.

El asambleísta Juan Carlos Yar, solicita que por medio de secretaría se proceda verificar el quorum, por lo que se procede a constatar, teniendo la presencia de; Juan Carlos Yar, Rafael Quijije, Fernando Burbano, René Yandum, José Chalá, César Carrión, se informa por secretaría que se cuenta con el quórum reglamentario.

Una vez constatado el quorum el presidente solicita a secretaria que se lea la convocatoria de la sesión 19 del 2018 de la Comisión Especializada Ocasional de Seguridad Fronteriza, la cual una vez leída se procede a poner en conocimiento el orden del día, el cual se detalla a continuación:

Interviene el Señor Presidente, quien pone a consideración para aprobación del orden del día, ~~el cual es aprobado y solicita que se de paso al primer punto del orden del día.~~

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

1. Comparecencia de María Paula Romo ministra del interior y el general Nelson Villegas para tratar los flujos migratorios dentro de nuestro país.

Toma la palabra el presidente quien con la finalidad que se informe sobre el tema de flujo migratorio, procede a suspender la sesión y declara en comisión general para recibir al viceministro del interior por delegación de la ministra del interior, que entre otros puntos se estableció:

- El flujo migratorio de las 10 principales nacionalidades que entran y salen de Ecuador los últimos 10 años están: Venezuela Colombia y Perú entre los principales países



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

- Saldo migratorio el cual es la diferencia entre entradas y salidas del Ecuador en el año 2016 fue: 23.000 y ahora en el 2018 es de: 118.000 de lo que va del año
- Cambio de patrón de vía de ingreso donde había una mayoría de ingreso por vía aérea siendo en la actualidad por vía terrestre el más común
- Control migratorio: desde mayo 2018 multas para personas que no estén legalmente con su condición migratoria
- Flujo estadístico:
  - a) 180 días para permanecer en Ecuador siendo ciudadano sudamericano para permanecer como turista
  - b) 90 días para permanecer en Ecuador de no ser sudamericano y con posibilidad de extender 90 días más.

En el caso de superar este plazo de 90 días, se les notifica con una sanción y en ese caso la persona tiene 30 días para pagar una multa y así obtener una situación de regularización, al no cumplir con esta disposición se le entregará una notificación de salida voluntaria, de persistir y dejar pasar 30 días más posterior a la última notificación y al no ser cumplida por la persona, se inicia un proceso de deportación.

- ~~El comandante general establece que al existir la ley de movilidad se le quitaron muchas facultades en cuanto al control migratorio a la policía nacional~~
- Se hace referencia a los centros carcelarios de rehabilitación social en el cual se indica que existen 38.026 personas privadas de la libertad siendo el 93% ciudadanos ecuatorianos y el 7% extranjeros, de este 7% existen 85% hombres y un 15% mujeres

Del 7% de extranjeros está dividido en:

1. 2023 colombianos
2. 142 peruanos
3. 132 venezolanos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL**

4. 63 mexicanos
5. 44 cubanos
6. 23 chinos

El señor Presidente informa, una vez escuchados a los ponentes y al haber aclarado las inquietudes de los asambleístas y sin tener más puntos que tratar se dé por terminada la sesión, interviene el secretario y se clausura la sesión

Firman para constancia el Presidente, y la Secretaria.

Juan Carlos Yar,  
Presidente

Paola Molina,  
Secretario